RESOLUCIÓN CGR Nº 1251

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVÍRUS"*, PAC Nº 36/22 – ID N° 409.486, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 NOV. 2022

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 214/22, 789/22 y 973/22, la Nota CGR/DOC N° 19/22, el Acta de Apertura de fecha 28/09/22, la Adenda N° 1, el Acta de Apertura de fecha 05/10/22, Memorándum N° DGTIC22-086, el Informe de Evaluación de fecha 20/10/22, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 435/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 del 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual está previsto el PAC N° 36 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS"*, por la suma de ₲ 101.000.000 (Guaraníes ciento un millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, a ser realizado mediante la Contratación Directa conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, por Resolución CGR Nº 789/22 del 10 de agosto de 2022, se modifica parcialmente la Resolución CGR Nº 214/22, y entre otros puntos, el monto a ser destinado al PAC Nº 36 *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS"*, quedando prevista la suma de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, por Nota CGR/DOC N° 19 de fecha 15 de septiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado del *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS"*, previsto como PAC N° 36/22 - ID N° 409.486, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de septiembre de 2022, se dejó constancia de la presentación de la oferta de la firma *"CORPORATIÓN SEKIURA S.A.C.E.I."*, la que fue retirada por solicitud del Señor Rubén Bareiro Escobar, representante, por tal, en virtud de lo establecido en las bases del llamado relacionadas con la fecha y hora límite de presentación de ofertas, por Adenda N° 1 se procedió a prorrogar la apertura de sobres conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de octubre de 2022, se dejó constancia de la presentación de la oferta de la firma *"CORPORATIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.",* en referencia al llamado para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS".*

Que, por correo electrónico institucional de fecha 05 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), informó a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), administrador del contrato, que en la fecha estaba prevista la apertura de ofertas para la adquisición de software antivirus y que al cierre de la hora tope de entrega solo se contaba con una oferta, la cual ya correspondía a la segunda convocatoria, por tal, atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19, Artículo 30 - cantidad mínima de oferentes y en el inc. c), Artículo 34 de la Ley N° 2051/03, la DOC le solicitó informe sobre la necesidad de realizar el llamado para compra de licencias de software antivirus para seguir con la apertura de sobres.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 1251

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVÍRUS"*, PAC Nº 36/22 – ID N° 409.486, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Que, por Memorándum DGTIC22-086 fecha 05 de octubre de 2022, la DGTIC respondió a lo solicitado exponiendo que: *"...el llamado para compra de licencias de software PAC 36/22, ID 409.486, corresponde a la adquisición de licencias antivirus a ser utilizadas en todas las computadoras de la CGR, en este sentido, dicho software es de suma importancia para la seguridad informática interna ya que con ellos se estarían evitando riesgos de virus informáticos y programas maliciosos que dañen o eliminen la información generada por los funcionarios. Por lo expuesto y teniendo en cuenta que las licencias disponibles ya están en periodo de caducidad, se manifiesta la urgencia de realizar la apertura de sobres del oferente presentado, a fin de evaluar la oferta y si cumple con las especificaciones técnicas, proceder a la adjudicación".*

Que, por Declaración Jurada de Responsabilidad el administrador *"...Lic. Yassir Admen con CI N° 2.022.130, Director General de la DGTIC de la CGR, en carácter de Administrador del Contrato referente a Adquisición de Licencia de Software Antivirus, en fecha 05/10/2022, declaro bajo juramento que: De realizarse una segunda prórroga a la apertura de la oferta presentada por la empresa Corporatión Sekiura S.A.C.E.I., se estarían retrasando aún más la provisión del bien solicitado, ocasionando posibles daños y perjuicios que podrían afectar al desenvolvimiento de los trabajos a nivel interno de la CGR, teniendo en cuenta que no se estarán recibiendo actualizaciones de la base de datos de virus informáticos, lo cual provocaría que las más de 500 computadoras con que cuenta la institución se vean expuestas a posibles infecciones de virus informáticos de forma masiva. Lo expuesto, podría ocasionar riesgos a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, lo que produciría un retraso significativo de las actividades de control planificadas y a la información resguardada en los servidores de almacenamiento".*

Que, por Resolución CGR N° 973 de fecha 07 de octubre de 2022, se dispuso la constitución del Comité de Evaluación para los llamados de Contratación Directa (CD), entre ellos, para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS"*, PAC N° 36/22 – ID N° 409.486, convocados por la Contraloría General de la República.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2022, los funcionarios designados para la evaluación recomiendan la adjudicación del Contrato para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS", PAC N° 36/22 – ID N° 409.486*, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la empresa *"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."*, por un monto total de ₲ 118.800.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil), IVA incluido, a ser formalizada a través de la Orden de Compra/Servicios, con vigencia desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra/Servicios por parte del proveedor, suscrita por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 435 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"...entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la Adjudicación a la empresa* ***CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.*** *de la Contratación Directa para "Adquisición de Licencia de Software Antivirus", por un monto total de Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil, (₲ 118.800.000), IVA incluido, a formalizarse por orden de compra con vigencia de 24 meses, conforme lo sugerido por el Comité de Evaluación, siempre y cuando se acredite previamente el*

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 1251

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVÍRUS"*, PAC Nº 36/22 – ID N° 409.486, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021, por parte del Administrador del Contrato, y posteriormente proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes".

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106/22, se certifica la previsión del monto de ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) activos intangibles para el llamado *"Adquisición de Licencia de Software Antivirus",* PAC N° 36/22, ID N° 409.486, correspondiente al año 2022.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las* actividades *de* la *institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma ***"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I"***, la Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS*", PAC N° 36/22, ID N° 409.486, convocada por la Contraloría General de la República, por el monto total de ₲ 118.800.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.

La contratación se formalizará a través de una Orden de Compra, con vigencia desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor, firmada por ambas partes, con una vigencia de veinticuatro (24) meses.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y a proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente resolución.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1251

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I."*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVÍRUS"*, PAC Nº 36/22 – ID N° 409.486, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente al oferente participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/cc